



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 006-2011-P-CSJPI/PJ

Piura, cuatro de enero
del dos mil once.-

El señor Presidente encargado de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Por Oficios N° 001-2011ADM-SJT-PJ/PJ y 0002-2010-PER-OA-CSJPI/PJ, remitidos por el Sub Administrador de la provincia de Talara y la Oficina de Administración Distrital de esta Sede Judicial, en el cual comunican que el señor Ricardo Farfán Palacios, ha renunciado al cargo de Especialista Judicial de Audiencias del Módulo Penal de Talara, la misma que debe hacerse efectiva el 05 de enero de año en curso.

SEGUNDO.- El artículo 53° del T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que: *"Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieran las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes"*.

TERCERO.- En virtud a ello, se hace necesario cubrir la plaza vacante de Especialista Judicial de Audiencias del Módulo Penal de Talara, por tanto se dispone contratar a la señorita Jackeline Elizabeth Tantalean Requena, toda vez que cumple con los requisitos necesarios para cubrir el cargo antes mencionado, debiendo por necesidad de servicio y dinámica organizacional, prestar sus servicios en la Oficina de esta Presidencia; ello con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

CUARTO.- Siendo el Presidente de Corte, la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial, quien dirige la política del Poder Judicial dentro de su ámbito, por consiguiente puede designar, remover, ratificar, rotar y encargar al personal respectivo; por tanto, este Despacho, dictará las medidas administrativas correctivas del caso, para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman esta Corte Superior de Justicia.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, mediante Oficio N° 9186-2010-P-CSJPI/PJ, y los Incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**



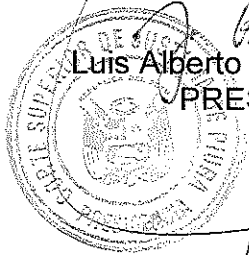
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA

- 02 -

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR a partir del 05 de enero al 31 de marzo de 2011, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, a la señorita **JACKELINE ELIZABETH TANTALEAN REQUENA**, en la plaza de **ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIAS del Módulo Penal de Talara**, signada con el N°018026, debiendo por necesidad de servicio y dinámica organizacional, **prestar sus servicios en la Oficina de esta Presidencia**. Comunicándose su designación a la Oficina de Administración Distrital de esta Sede Judicial, para que elabore el contrato respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a partir del 05 de enero de 2011, la servidora **DINA PAOLA CONDOLO MATEO, ASISTENTE JUDICIAL** preste sus servicios en el Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de la provincia de Talara.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Grulla
Luis Alberto Cevallos vegas
PRESIDENTE



Adala
Adala Elías More Huamán
SECRETARIA